



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**ACTA SESION EXTRA ORDINARIA N° 5 / 2021
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 19 de febrero del 2021, siendo las 12:28 Horas, a través del sistema de videoconferencias Meet de Google y algunos usuarios en Municipio, se da inicio a la Sesión Extra Ordinaria N° 5 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Doña Julia Bahamonde Barria, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal Sub Rogante de la Alcaldía Don Marcos Leal Pineda.

Se encuentran presentes, el Sr. Fernando Colivoro Administrativo de SECPLAN, Sra. Maricel Garay Directora de Control Interno, Sr. Raúl Vivar Valín Sostenedor de Educa. y Salud, Srta. Marcela Curillán Directora de DAF, Sra. Ivonne Araya Profesional de Control Interno.

TABLA A TRATAR:

1. - Aprobación bases del Concurso Público de un TENS para la Posta APS de Villa Tehuelches.

Sr. Raúl Valín comenta que la idea es aprobar las bases técnicas para la contratación de dicho TENS, se han modificados las observaciones realizadas por parte de Jurídico y ya se ha presentado de manera definitiva, se ha modificado con la finalidad de realizar el concurso de manera online para facilitar el proceso debido a la Pandemia.



**I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
SALUD**

CONCURSO PÚBLICO

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE LA DOTACION DE LA POSTA APS RURAL DE VILLA TEHUELCHES, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA PARA CATEGORIAS C, EN CALIDAD DE TITULAR, PARA DESEMPEÑARSE EN UN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA:

CATEGORÍA C

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR

POSTA CLÍNICA RURAL VILLA TEHUELCHES	1	44 HORAS SEMANALES
---	----------	---------------------------

Las características del cargo a proveer son:

- Calidad del contrato: **Planta.**
- Duración del contrato: **Indefinido**

Para el conocimiento del postulante, se informa que la Posta APS Rural de Villa Tehuelches Establecimiento de Atención Primaria de Laguna Blanca, funcionan en jornada ordinaria: horario entre las 08:00 a 17:00 horas, el que se considera horario diurno. Por lo anterior, el horario de trabajo se adecuará a las necesidades del establecimiento y acciones de atención primaria de salud, en concordancia al artículo 15, ley 19.378, modificada por Ley N° 20.157, en razón de 44,33, 22 y/o 11 horas semanales.

Lo anterior sin perjuicio de la jornada extraordinaria, cuyo horario laboral es el siguiente: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados y domingos de 09:00 a 17:00 horas. Por turno cada 15 días. Con llamado de Turno de Urgencia.



El Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos por la ley 19.378, para desempeñar el cargo.

Toda (o) profesional que desee postular al cargo señalado, debe regirse por las siguientes bases de selección de Personal, la ley 19.378 y el reglamento de la carrera funcionaria de la ley:

Las bases comprenden:

- LETRA A : DISPOSICIONES GENERALES
- LETRA B : REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR
- LETRA C : FACTORES A EVALUAR
- LETRA D : PONDERACIÓN PORCENTUAL.

LETRA A : DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de concursos como indicador, para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrán al señor Alcalde.
2. Para el cálculo de las remuneraciones rige lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la ley N° 19.378, y otras asignaciones derivadas de la misma.
3. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 13 de la Ley N° 19.378.
4. Los documentos deben ser entregado en la Oficina de Parte de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Kilómetro 100, ruta 9 Norte, a contar del 24 de febrero del 2021, hasta el día 18 de marzo del 2021, en el siguiente horario: lunes a jueves de 9:00 a 13:00, tarde de 15:00 a 17:00, días viernes desde las 08.30 horas A.M. hasta las 16:00 P.M. Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos. Si se aceptará el envío de antecedentes por vía electrónica. Los antecedentes de respaldo papel enviados por correo certificado y vía electrónica, deben ajustarse a los plazos de días y horas ya indicados, siendo responsabilidad exclusiva del postulante el hecho de que los documentos sean entregados por ambas vías, la empresa de correo a la Oficina de partes de la Municipalidad dentro los plazos establecidos.
5. **Todos los documentos serán recepcionado en sobre cerrado o vía electrónica.** El título original o la copia de Técnico en Enfermería de nivel Superior debidamente autorizada por el funcionario competente de la Institución de Nivel Superior que lo otorga, deberán encontrarse dentro del sobre cerrado indicándose en el anverso el contenido y remitente, especificando el cargo al que postula. Dentro del mismo sobre se deberá adjuntar una ficha Anexo de "postulación llamado a concurso" para el cargo al que postula. El sobre será abierto y revisado por la Comisión de Concurso, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos requeridos. Entendiéndose lo mismo para los antecedentes en forma electrónica.
6. Durante el proceso y entrega de la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito. Una vez que la Contraloría registre el nombramiento del cargo titular, el postulante podrá solicitar la devolución de sus antecedentes, si así lo estima conveniente.



7. La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases. Esta comisión seleccionará a los postulantes que reúnan todos los requisitos. De igual modo y de acuerdo a la ley N° 19.880 de procedimientos administrativos que permite la tramitación electrónica se sugiere que se permita la recepción de antecedentes de manera digital y que las entrevistas se realicen bajo modalidad telemática.

8. La Comisión de concursos rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases, y si lo estima conveniente, requerirá, previo informe fundado, mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán al expediente del postulante, los cuales serán considerado para la selección final.

9. La Comisión elaborará la nómina de postulantes seleccionados respecto del cargo que postula, para la evaluación psicolaboral. Esta nómina estará **confirmada por los postulantes que hayan entregado todos los antecedentes curriculares exigidos en las presentes bases. El día 24 de marzo del 2021 se citará mediante un correo electrónico y llamada telefónica la fecha y lugar** de las evaluaciones Psicolaboral. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

10. Los postulantes que aprueben la evaluación psicolaboral serán citados a entrevista personal. Dicha nomina será publicada en la Oficina del encargado de la Salud Municipal, el **día 29 de marzo de 2021**, en la jornada de la tarde, junto con la fecha y lugar de las entrevistas. Sin perjuicio de lo anterior será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto. La entrevista personal por la comisión día martes 30 de marzo año 2021.

Se considerarán observaciones aquellas anotaciones que realice el Psicólogo encargado de la entrevista, en su informe oficial, sobre el perfil del entrevistado de acuerdo a los conocimientos de esta área de la salud. Las observaciones serán calificadas por el profesional como importante o no importante.

11. La Comisión del Concurso Publico propondrá al Señor Alcalde, la terna de los Postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor, **el día 07 de abril 2021**. Las ternas pueden ser constituidas por uno o dos postulantes en el caso de que no haya más postulantes con los requisitos exigidos para componerla.

12. En caso de igualdad de puntaje, se aplicará el Art.21 de la Ley 19.378 y el Art. 25 del D.S.1889/1995 del MINSAL.

13. El señor Alcalde, seleccionará a una de las personas propuesta en la terna, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha en que se le proponga la terna, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada, debiendo asumir sus funciones el día que el día **12 de abril del 2021**, en la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

14. Corresponde precisar que, si el postulante seleccionado no asume en la fecha que le sea notificada, habiendo finalizado el proceso de concurso, su nombramiento, quedará sin efecto. En tal caso, el Señor Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión de concursos, quien, a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en los artículos anteriores.

15. Los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno.

16. El Señor Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Falta de oponentes.
- Consideraciones especiales, según informe fundado.

17. Para el cómputo de experiencia laboral, la fracción superior a 6 meses, se aproximará al entero más próximo. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y/o firmadas por las autoridades competentes en original o copia.

LETRA B : REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR



REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO

1. Ser ciudadano.
3. Para categoría C: Se requerirá título de Técnico en Enfermería Nivel Superior, debidamente acreditado por una Institución de Nivel Superior reconocido por el Estado, y ante el Ministerio de Salud.
4. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización nacional, cuando corresponda.
5. Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.
6. No estar inhabilitado (a) o suspendido (a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado (a) o sometido (a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
8. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de las leyes N° 18.834 Estatuto Administrativo y N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
9. No estar afecto (a) a las inhabilidades de la Leyes 18.575 y 18.883, sobre Probidad administrativa.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS(AS) POSTULANTES:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1
2. Currículum vitae, ordenado cronológicamente en forma progresiva.
3. Certificado de antecedentes.
4. Título de Técnico en Enfermería Nivel Superior.
5. Certificación del servicio de salud que acredite tener una salud compatible con el desempeño del cargo, emitido por el Servicio de Salud.
6. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de Nacimiento original.
8. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato Anexo N°4
9. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
10. Fotocopias de certificados a asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
11. Certificados de experiencias laborales en cargo similar al que postula que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por el Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3 o utilización de un formato opcional que contenga la información.
12. Certificado de situación militar al día.
13. Certificado de relación de servicios de la Contraloría General de la República (OPCIONAL).

LETRA C	:	FACTORES A EVALUAR
----------------	----------	---------------------------

1.- ANTECEDENTES CURRICULARES, Puntaje máximo 100 puntos.

1.1 Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.

Más de 3 meses y Hasta 1 año.	05 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años.	10 puntos
Más de 3 años.	15 puntos



1.2 Rubro Experiencia en el área que postula (Salud Rural)

Más de 3 meses y hasta 1 año.	20 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años.	30 puntos
Más de 3 años.	40 puntos

1.3 Rubro Capacitación:

Se ponderará de la siguiente forma:

1.3.A) Capacitación en Urgencias.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado.

Cursos en Horas	Puntos.
Hasta 25.	05 puntos
Más de 25 y hasta 60	10 puntos
Más de 60	15 puntos

1.3 B) Capacitación en Atención primaria de Salud.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas.	Puntos.
Hasta 25.	15 puntos
Más de 25 y hasta 100.	20 puntos
Más de 100 y hasta 200.	25 puntos
Más de 200 hrs.	30 puntos

El puntaje mínimo para acceder a la evaluación Psicolaboral y la entrevista personal es de **40 puntos** en los antecedentes curriculares.

El resultado de este ítem corresponderá al **40 %** del puntaje total del postulante.

2.- EVALUACION PSICOLABORAL: Puntaje máximo 100 puntos:

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente el cargo a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar la persona adecuada para el cargo de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.

La evaluación psicolaboral declarará aptitud para el cargo a cada postulante.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

2.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.

2.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.

2.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos.

El resultado de este ítem corresponderá al **25 %** del puntaje total del postulante.

3.- ENTREVISTA PERSONAL Puntaje máximo 100 puntos:

La entrevista personal será aplicada a los postulantes que hayan sido declarados aptos sin observaciones y se realizará según pauta determinada por la Comisión de Concurso la cual buscará las competencias requeridas para el cargo. En caso de no existir ninguno sin observaciones se realizará la entrevista a los que tienen observaciones.

Constará de dos aspectos:

Evaluación Práctica: Consiste en la evaluación clínica de las habilidades propias al cargo que se postula, así como también el desempeño y la integración de las labores solicitadas, en una escala de 0-100 puntos.



Esta evaluación corresponde al **60%** del porcentaje total de este ítem.

Evaluación teórica: Consiste en una evaluación de conocimientos relacionados a primeros auxilios, entrega de fármacos, manejo de registros computacionales, administración de medicamentos y acciones realizadas en recintos de atención primaria, los conocimientos serán evaluados en una única prueba que se registrará en una escala de 0-100 puntos.

Esta evaluación corresponde al **40%** del porcentaje total de este ítem.

El promedio de ambos ítems corresponderá al **35 %** del puntaje total del postulante.

LETRA D	:	PONDERACIÓN PORCENTUAL
---------	---	------------------------

1.- Antecedentes Curriculares	40%
2.- Evaluación Psicolaboral	25%
3.- Entrevista Personal	35%

CRONOGRAMA:

Día 22 de febrero 2021 presentación para aprobación de las Bases por el Concejo Municipal.
 Días 23 de febrero 2021 publicación del Concurso Público en un diario de circulación regional.
 Desde el día 24 febrero al día 18 marzo año 2021 tiempo de postulación y entrega de los antecedentes de los Postulantes a la Municipalidad de Laguna Blanca oficina de partes. Vía Electrónica o respaldo papel
 Día 24 de marzo 2021, publicación y citación a la entrevista psicolaboral.
 Día 30 de marzo 2021, Entrevista personal con la comisión evaluadora.
 Día 07 de abril 2021, entrega y proposición de una terna de Postulantes al señor Alcalde, y notificación al seleccionado.
 Día 12 de abril 2021, presentación del Postulante seleccionado en la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

 #####

NEXO N° 1

FICHA: POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

FUNCION:..... **PUNTAJE FINAL:**

YO: **RUT: N°**

con domicilio en.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la

I. Municipalidad de Laguna Blanca, para proveer el cargo de.....en

Opción 1.....

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, ordenado cronológicamente en forma progresiva.
2. Certificado de antecedentes.
3. Certificado de Título Nivel Superior en Enfermería.
4. Certificación del servicio de salud que acredite Tener una salud compatible con el desempeño del cargo
5. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
6. Certificado de Nacimiento original.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

7. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato Anexo N°4
8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
9. Fotocopias de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados de experiencias laborales en cargo similar al que postula que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por el Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3 o utilización de un formato opcional que contenga la información.
11. Certificado de situación militar al día.
12. Certificado de relación de servicios de la Contraloría General de la República (OPCIONAL).

Sin otro particular, saluda atentamente,

.....
FIRMA

LAGUNA BLANCA,

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO.....RUT..... CON DOMICILIO
EN..... VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado por las disposiciones de probidad administrativa contenidas en la ley 18.575

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Departamento de Salud.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

.....
FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

LAGUNA BLANCA,

ANEXO N° 3

(FORMATO TIPO para certificación de experiencia laboral)

CERTIFICADO

El Jefe de Recursos Humanos.....que
suscribe certifica que Don(ña)....., R.U.T. N°, registra la
Siguiente Relación de Servicios en.....

					FECHA	TIEMPO
--	--	--	--	--	--------------	---------------





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

--	--	--	--	--

COMISION DE CONCURSO CATEGORIA C

POSTA APS RURAL VILLA TEHUELCHES

Encargado de Salud Municipal.

Director Técnico Posta APS Rural Villa Tehuelches.

Un representante del Director del servicio de salud del territorio al que pertenezca la entidad administradora de Salud.

Un representante del Concejo Municipal.

Secretario Municipal como Ministro de Fe

La Comisión de concurso respectiva se constituirá en primera sesión el 23 de marzo de 2021, a las 10.00 Horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Laguna Blanca o donde sugiera la Dirección de Salud del Magallanes.

La Comisión en su primera sesión acordará las normas de funcionamiento interno, debiendo quedar el mencionado procedimiento establecido en el acta respectiva, teniendo como límite los criterios establecidos en las presentes bases y la Ley N°19.378 y el Reglamento D.S. N°1889/1995 del Ministerio de Salud.

La Comisión deberá levantar acta de lo obrado cada vez que se reúna, para lo cual el Encargado de Salud Municipal proporcionará los medios materiales para facilitar el funcionamiento eficiente y eficaz. El acta deberá ser suscrita por todos sus integrantes al finalizar cada sesión.

PUBLICACION:

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONÓ FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Llámesese a Concurso Público de Oposición de Antecedentes, para proveer el cargo que se indica, en calidad de titular para desempeñarse en establecimientos de Atención Primaria, dependientes de la Salud Municipal de:

CATEGORIA C

TECNICOS EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR
NUMERO DE CARGOS A PROVEER: 1

JORNADA ORDINARIA: 44 HORAS SEMANALES
LUGAR: POSTA CLINICA RURAL VILLA TEHUELCHES

-CALIDAD DEL CONTRATO: PLANTA.
-DURACION DEL CONTRATO: INDEFINIDO

REQUISITOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Entrega de Bases:

Página de Municipalidad de Laguna Blanca, www.mlagunablanca.cl

Las bases obtenidas desde el portal www.mlagunablanca.cl son válidas para la postulación.

Recepción de Antecedentes:

Los documentos deben ser entregados en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, siendo la Dirección Kilómetro 100, Ruta 9 Norte, de la Provincia del Magallanes. En sobre cerrado, a contar del 18 de febrero, hasta el 15 de marzo del 2021 a las 17:00 horas. Horario de atención Oficina de Partes: lunes a jueves de 8:30 hasta las 17:00, y el día viernes de 08.30 hasta las 16:00 horas.

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

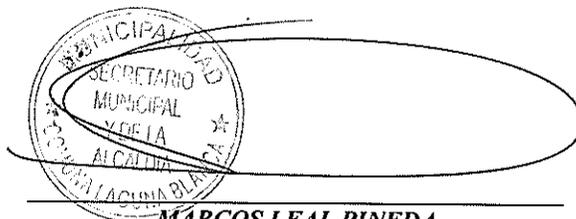
Don Fernando Ojeda consulta sobre el juicio pendiente con Susana Saldivia, Sr. Raúl Vivar comenta que ese tema no tiene relación con este concurso y que se está revisando de manera externa.

Se Aprueba de manera unánime.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	x		
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	x		
<i>Sra. Isabel Águila Nancul</i>	x		
<i>Sra. Julia Bahamonde</i>	x		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	x		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>	x		

El Alcalde, solicita al resto de los concejales su opinión al respecto.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 12:31 Horas



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUB ROGANTE